

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15701** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia.

1º.- Que en el procedimiento número 216/2013 por auto de fecha 16 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alfa Interiores Dos, S.L., con CIF B-79052940, con domicilio social en Ajalvir (Madrid), carretera Ajalvir-Torejón, KM 1,800; Polígono "Las Marineras", nave 36, CP 28864, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Alfa Interiores Dos, S.L.", calle Ferrocarril 5, 1.º dcha. 28045 Madrid

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

[belenm@martinabogados.org](mailto:belenm@martinabogados.org)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130020053-1